



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 108 De Martes, 27 De Agosto De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase               | Demandante             | Demandado               | Fecha Auto | Auto / Anotación  |
|-------------------------|---------------------|------------------------|-------------------------|------------|---|
| 44001310300220210010700 | Procesos Ejecutivos | Banco Davivienda S.A - | Jose Miguel Cotes Gomez | 26/08/2024 | Auto Decide - Debe El Memorialista Atenerse A Lo Resuelto En El Último Párrafo De La Providencia Calendada 13 De Febrero De 2024, Mediante La Cual Se Aprobó Dicha Liquidación De Costas, Realizada Por La Secretaría Del Juzgado El Pasado 23 De Enero Del Año En Curso, Máxime Que Esa Situación Ya Había Sido Objeto De Petición Y Pronunciamiento En Proveído Adiado 7 De Mayo Del Año Que Avanza. En Consecuencia, Se Conmina Al Profesional Del |

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 27 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

b9614450-92c8-4bb9-8257-3a2abf3df0b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 108 De Martes, 27 De Agosto De 2024



|                         |                     |                  |  |            |   |
|-------------------------|---------------------|------------------|--|------------|---|
|                         |                     |                  |  |            | Derecho, Para Que Se Abstenga De Hacer Peticiones Repetitivas E Inocuas Por Cuanto Ya Fueron Resueltas, Previniéndolo A Que Consulte El Expediente Antes De Realizas Solicitudes, El Cual Se Encuentra Público Por La Plataforma Justicia Xxi Web.        |
| 44001310300220230013700 | Procesos Ejecutivos | Transroyfe S A S | En Averiguacion De Resposables , Andienergia S.A.S | 26/08/2024 | Auto Decide - Primero: Poner En Conocimiento De La Parte Ejecutante Lo Informado Por La Apoderada Judicial De Su Contraparte, Mediante Escritos Remitidos El 14 De Junio, 15 De Julio Y 14 De Agosto Del Año En Curso, Conforme Lo Mencionado En La Parte |

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 27 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

b9614450-92c8-4bb9-8257-3a2abf3df0b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 108 De Martes, 27 De Agosto De 2024



Motiva De Esta  
Providencia. Segundo:  
Incorporar La Respuesta  
Enviada Por Banco  
Davivienda El Pasado 9 De  
Julio Hogaño, Quien  
Manifestó Que No Tiene  
Vínculos Con La Entidad  
Ejecutada. Tercero:  
Declarar La Terminación  
Del Proceso Ejecutivo De  
La Referencia Por Pago  
Total Dela Obligación Y De  
Las Costas Del Proceso En  
El Que Registra Como  
Demandante Transroyfe  
S.A.S Y Demandada  
Andina De Energia S.A.S,  
Por Las Razones  
Expuestas. Cuarto:  
Archivar El Expediente  
Previa Anotación En El  
Libro Correspondiente Y

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 27 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

b9614450-92c8-4bb9-8257-3a2abf3df0b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 108 De Martes, 27 De Agosto De 2024



|                         |                     |                            |   |            |  |
|-------------------------|---------------------|----------------------------|---|------------|--|
|                         |                     |                            |   |            | Una Vez Quede Ejecutoriada La Presente Decisión.   |
| 44001310300220230013800 | Procesos Ejecutivos | Banco Davivienda S.A -     | Gianpaolo Carmelino Hurtado                             | 26/08/2024 | Auto Decide - Ordena Oficiar A Bancolombia. De Otro Lado, En Atención Al Memorial Presentado Por El Apoderado De La Parte Demandante El 16 De Julio De 2024, Por Medio Del Cual Solicita Copia De Las Respuestas Emitidas Por Los Bancos A Los Oficios De Embargo; Tenga En Cuenta El Memorialista Que La Misma Fue Respondida Por La Secretaría Del Juzgado En La Misma Fecha |
| 44001310300220240004900 | Otros Procesos      | Y Otros Demandantes Y Otro | Clinica Renacer, Cajacopi Caja De Compensacion Familiar | 26/08/2024 | Auto Decide - 1.- Advertir Que La Petición Remitida Por El Apoderado De La   |

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 27 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

b9614450-92c8-4bb9-8257-3a2abf3df0b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 108 De Martes, 27 De Agosto De 2024



Parte Actora El 22 De Julio Del Año En Curso, Fue Atendida Por La Secretaría Del Juzgado En Esa Misma Oportunidad, Respecto De La Solicitud Relacionada Con El Link Del Expediente. 2.- Téngase En Cuenta Que Los Demandados Unidad De Cuidados Intensivos Renacers.A.S Y Cajacopi Eps S.A.S, Se Notificaron Del Auto De Apremio En Su Contra Mediante Mensaje De Datos El Día 29 De Julio De 2024. Por Secretaría Contrólese El Término De Traslado De La Demanda, En Virtud De Lo Señalado En Losincisos 5 Y 6 Del Artículo 118 Del C.G.P, En Tanto Que El

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 27 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

b9614450-92c8-4bb9-8257-3a2abf3df0b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 108 De Martes, 27 De Agosto De 2024



Proceso De La Referencia  
Ingresó Al Despacho El  
Pasado 20 De Agosto De  
2024. 3.- Reconocer  
Personería Al Abogado  
Carlos Andres Romero  
Castillo Carlosandres  
Romero Castillo 3.1.-  
Rechazar Por  
Extemporáneo El Recurso  
De Reposición Presentado  
El 2 De Agosto Del Año  
Encurso, Por El Citado  
Apoderado General De La  
Demandada Cajacopi Eps  
S.A.S 4. -Se Niega El  
Decreto De Dicha  
Medida,Como Quiera Que  
La Misma No Se Encuentra  
Contemplada En El Artículo  
590 Del C.G.P, Ello  
Dadoque El Certificado De  
Existencia Y

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 27 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

b9614450-92c8-4bb9-8257-3a2abf3df0b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 108 De Martes, 27 De Agosto De 2024



|                         |                     |                          |   |            |   |
|-------------------------|---------------------|--------------------------|---|------------|---|
|                         |                     |                          |   |            | Representación Legal No Es Un Bien Sujeto De Cautela, Pues, De acuerdo A La Norma En Comento Aparecen Descritas Las Medidas Cautelares Autorizadas Por El legislador  |
| 44001310300220240006100 | Procesos Ejecutivos | Vozik Technologies S.A.S | Sociedad Transporadora De Carga Alcalgue Ltda Sotractalgue Ltda | 26/08/2024 | Auto Decide - Pone En Conocimiento Lo Informado Por Los Bancos; Reconoce Personería, Para Que Actúe Como Apoderada Judicial De La Parte Ejecutada, Se Entiende Notificado Mediante Conducta Concluyente A La Ejecutada Transportadora De Carga Alcalgue S.A.S, De Todas Las Providencias Dictadas En Este Proceso, Incluso Del Auto Que Libró |

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 27 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

b9614450-92c8-4bb9-8257-3a2abf3df0b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 108 De Martes, 27 De Agosto De 2024



Mandamiento De Pago  
Calendado 26 De Junio De  
2024, A Partir Del Día En  
Que Se Notifique Esta  
Providencia.Por Secretaría  
Contrólese El Término De  
Traslado De La Demanda,  
En Cuanto Refiere A La  
Petición Realizada Por La  
Apoderada De La Parte  
Ejecutada Este Despacho  
La Niega Por Improcedente  
Y Al Respecto Deberá  
Sujetarse A Lo Resuelto En  
El Numeral 2.1 De Este  
Auto Y El Inciso 2 Del  
Artículo 91 Ibídem. Admite  
Revocatoria De Poder.  
Previo A Reconocer  
Personería Se Requiere.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 27 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

b9614450-92c8-4bb9-8257-3a2abf3df0b0